

Memorando Nro. BDE-GGE-2016-0041-M

Quito D.M., 22 de marzo de 2016

PARA: Econ. Fausto Eduardo Herrera Nicolalde
Presidente del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

ASUNTO: Propuesta de distribución de utilidades del ejercicio económico del 2015 y aumento de capital autorizado, suscrito y pagado del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la normativa vigente, y para los fines pertinentes, adjunto remito la propuesta de distribución de utilidades del ejercicio 2015 y aumento de capital autorizado, suscrito y pagado del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para que de considerarlo pertinente sea puesta a consideración del Directorio Institucional para su análisis.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Msc. Verónica del Carmen Gallardo Aguirre
GERENTE GENERAL

Anexos:

- propuesta de distribución de utilidades del ejercicio 2015 y aumento de capital autorizado.docx

Copia:

Sr. Dr. Diego Antonio Terán Dávila
Secretario General

gn

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2015 Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL BANCO DEL ESTADO HOY BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

La presente propuesta se ajusta a los principios y objetivos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador para alcanzar el Buen Vivir y enmarcados dentro de las políticas y lineamientos fijados para el sector financiero público, para asegurar la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015 se reorganiza el Banco el Estado, entidad que pasa a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

1. Estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Según los estados financieros del Banco del Estado hoy Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 31 de diciembre de 2015, la utilidad del ejercicio económico 2015, antes de Reservas, asciende a USD 45'791.095,68.

Reservas (Legal y Especial)

1.1 El artículo 10 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. establece: "El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. debe constituir un fondo de reserva legal que ascenderá al menos al 50% de su capital suscrito y pagado. Para formar esta reserva legal, destinará, por lo menos el 10% de sus utilidades anuales.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. ante propuesta del Directorio y autorización de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Código Orgánico Monetario y Financiero, podrá constituir otras reservas que tendrán el carácter de especiales o facultativa, formadas por la transferencia de las utilidades al patrimonio".

En cumplimiento de la normativa descrita, el Banco deberá destinar al menos el 10% de las utilidades del ejercicio económico del año 2015 a incrementar su actual Reserva Legal.

Al 31 de diciembre de 2015, la Reserva Legal del Banco asciende a USD 41'030.539,83, equivalente al 11.28% del Capital Suscrito y Pagado, cuyo valor asciende a USD 363'723.172,00.

1.2 De acuerdo el artículo 10 del Estatuto Social del Banco, me permito proponer para conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas, la constitución de una Reserva Especial también por el 10% de las utilidades del ejercicio económico del año 2015, porcentaje similar al aprobado para el ejercicio económico del año 2014.

La utilidad a disposición de los accionistas, luego de constituir las reservas Legales y Especiales, ascendería a USD 37'090.787,50, según el siguiente detalle:

RESERVAS CON CARGO A LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
CONCEPTO	VALOR
Utilidad del ejercicio 2015 antes de Reservas	45'791.095,68
(-) 10% DE RESERVA LEGAL	4'579.109,57
(-) 10% DE RESERVA ESPECIAL	4'579.109,57
(=) UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS	36'632.876,54

1.3 Propuesta de asignación y distribución del ejercicio económico 2015.

Sobre la base de las disposiciones contenidas en el artículo 375 del Código Orgánico Monetario y Financiero, artículos 15 literal 1) y 41 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y más normas aplicables, presento a consideración del Directorio, la propuesta de asignación y distribución de utilidades del ejercicio económico 2015 en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
CONCEPTO	VALOR
Utilidad del ejercicio 2015 antes de Reservas	45'791.095,68
(-) 10% DE RESERVA LEGAL	4'579.109,57
(-) 10% DE RESERVA ESPECIAL	4'579.109,57
(=) UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS	36'632.876,54
(-) DISTRIBUCIÓN UTILIDADES	36'632.876,54
(-) Ministerio de Finanzas	26'262.109,19
(-) Fondo Apoyo GAD's	9'000.000,00
(-) Fondo Apoyo PROHABITAT	1'370.767,35
(=) UTILIDAD PARA INCREMENTO DE CAPITAL	-

No se prevé destinar recursos de las utilidades para capitalización debido a que según en el punto No. 3, el Banco incrementará su capital este año en USD 2'412.304,00.

Distribución de Utilidades

1.1 Ministerio de Finanzas

Las utilidades del ejercicio económico 2015 que le corresponden al Ministerio de Finanzas en relación a su capital accionario de 71,69%, es de USD 26'262.109,19

El Ministerio de Finanzas coordinó en reuniones de trabajo con la Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador que las utilidades que en relación a su capital accionario le corresponden del ejercicio económico 2015, sean entregadas al Banco y no canalizadas como nuevos Fondos de financiamiento no reembolsable, solicitando su disponibilidad para concretar la ejecución de proyectos específicos a favor de los GAD y de las empresas estatales y públicas, que brinden servicios públicos de conformidad con los Convenios Interinstitucionales suscritos con el Ministerio de Finanzas, y la diferencia para cubrir el Programa Somos Amazonía.

1.2 Fondo Apoyo GAD's

Se crea el Fondo Apoyo GAD's con el fin de otorgar recursos no reembolsables a favor de los GAD y sus empresas públicas, que brinden servicios públicos dentro del marco de sus competencias.

1.3 Fondo Apoyo PROHABITAT

El riesgo financiero del segmento de primer piso para Vivienda de Interés Social es mucho más alto que el riesgo asociado al sector de inversión pública o del segmento de redescuento. Este riesgo adicional se debe trasladar al cliente a través de las tasas de interés activa para este segmento. Se ha definido que la tasa activa del segmento VIS de primer piso debería incrementarse en 200 puntos básicos sobre la tasa del segmento de inversión pública.

Con el objeto de mantener una sola tasa para los dos segmentos se propone crear un Fondo de Apoyo al Programa PROHABITAT para subsidiar las operaciones del segmento VIS. Este monto se distribuirá para las nuevas operaciones aprobadas a partir de la aprobación de esta propuesta.

En el año 2016 se estima la generación de nueva cartera por aproximadamente USD 20.000.000, por lo que el subsidio se distribuirá a lo largo de los años hasta que se liquide el fondo.

Esta operación permitirá transparentar el riesgo de este segmento en particular y permitirá incrementar la eficiencia financiera generando resultados para nuestros accionistas, los cuales se redistribuirán a favor de nuestros clientes a través de fondos y subsidios de naturaleza no reembolsable.

2. Otros aportes para capitalización.

De acuerdo con los Estados Financieros del Banco del Estado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta "Otros Aportes Patrimoniales" registra contablemente recursos por USD 43'779.605,31:

CONCEPTO	VALOR
Transferencia acciones CTH*	USD 3'146.810,77
Transferencia acciones EDESA*	USD 7'263.014,96
Transferencia acciones BEV*	USD 125.689,92
SUBTOTAL:	USD 10'535.515,65
Cartera Segundo Piso BEV*	USD 24'873.039,76
Cartera Redescuento BEV*	USD 5'315.440,06
Cartera Intereses BEV*	USD 643.089,21
TOTAL:	USD 30'831.569,03

*Recursos para futuras capitalizaciones hasta tener la valoración correcta.

Recursos para capitalizar

25% Recuperación PDM (BID y BIRF)	USD 379.899,00
100% Recuperación cartera PROMADEC – PDM	USD 2'032.405,00
TOTAL:	USD 2'412.304,00

2.1 De acuerdo con los Convenios Subsidiarios suscritos entre el Banco del Estado y el Ministerio de Finanzas para la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal, se estableció que el 25% de la recuperación de la Cartera PDM se destinará a la capitalización del Banco por cuenta de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de país, distribuido en partes iguales. Este valor para el año 2015 asciende a USD 379.899,00.

2.2 En concordancia con los Convenios Subsidiarios Sustitutivos suscritos el 10 de noviembre del 2008 y el 28 de mayo de 2010 para el PROMADEC-PDM, el 100% de la recuperación de la cartera PROMADEC-PDM se destinará a la capitalización del Banco, por cuenta del Estado. Por este concepto, el valor factible de capitalización, para el año 2015, asciende a USD 2'032.405,00.

3. Recursos totales para capitalización.

El capital del Banco de Desarrollo del Ecuador de conformidad con el artículo 6 de su Estatuto Social que señala: "El capital suscrito y pagado podrá ser incrementado previa autorización del Directorio del banco o por norma de carácter general, conforme lo dispuesto en el artículo 382 del Código Orgánico Monetario y Financiero. Los aumentos de capital suscrito y pagado serán notificados a la Superintendencia de Bancos para efectos de verificación y control. El capital social estará representado por acciones. La participación accionaria del Ministerio de Finanzas nunca será inferior al 51%. Las demás acciones quedan abiertas a la suscripción de los gobiernos autónomos descentralizados y las juntas parroquiales. Las acciones serán indivisibles, podrán ser transferidas exclusivamente entre los gobiernos autónomos descentralizados, previa autorización del Directorio del banco. No obstante, no podrán garantizar ni satisfacer obligaciones asumidas por los accionistas."

El artículo 41 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dispone al Directorio proponer a la Junta General de Accionistas el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado; siendo el valor total que podría ser destinado para el efecto como resultados financieros del ejercicio económico 2015, de USD 2'412.304,00, según el siguiente detalle:

RECURSOS DISPONIBLES PARA INCREMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., CON SALDOS AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
CONCEPTO	VALOR
Utilidad a disposición de los accionistas	-
Otros Aportes para Capitalización	2'412.304,00
(=) TOTAL RECURSOS PARA INCREMENTO DE CAPITAL	2'412.304,00